

Cerro Sombrero, 14 Enero de 2010.-

RESOLUCION N° 018/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN VARGAS H**, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M. de la Planta de Auxiliares, un cometido funcionario al sector de Bahía Azul , para realizar trabajos de limpieza y mantención áreas verdes.

CANCÉLESE, el viático de faena correspondiente al 20% del valor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	20%	40%	TOTAL
			32,102	6,420	12,841	
14	1	2010				6,420
TOTAL						6,420

Roma